A: DD/DSO3

En referencia a las observaciones expuestas por la DNCP en la Nota a OTROS/DCP/PCP N° 9085/2020:

4. ***Recordamos a la Convocante que la misma debe dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 6355/19, responde a la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. Por lo que, se insta a que se prevea la inclusión de una cláusula adicional al contrato:***
   "Constancia de Presentación de Declaración Jurada.
   El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la finalización de la ejecución del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6359/19.

   En respuesta al punto 4, se adjunta una copia de la Declaración Jurada presentado por la Empresa Contratista Singel S.A.

5. ***Constatamos que, en los documentos remitidos, no se observa la fecha de inicio de obras, el mismo es a modo de corroborar el plazo de ejecución del presente llamado, y verificar si el presente convenio modificatorio se realizó dentro del plazo de ejecución.***

   En respuesta al punto 5, argumentamos lo siguiente:

   El Contrato fue suscrito en fecha 23 de octubre de 2018, la apertura de obra fue enviada por el Departamento de Proyectos de Distribución en fecha 14 de noviembre de 2018, de tal forma a realizar el estaqueo y replanteo de la obra en mención. El informe de estaqueo y replanteo fue presentado en fecha 26 de diciembre de 2018. El pago del anticipo fue efectivizada en **fecha 11/12/2018**. Considerando la fecha de pago del anticipo mencionada más arriba, **fue emitida la Orden de Inicio N° 01** (se adjunta Orden de Ejecución N° 1), y siendo el plazo de ejecución de la obra de 105(ciento cinco) días, la misma tendría que estar culminada para el **25 de marzo de 2019**.

   Recordamos que el Artículo N° 4 de la Resolución DNCP N° 3136/2018 establece que "todos los procesos descritos en la presente Resolución deberán realizarse durante la vigencia del contrato al cual hagan referencia". Volvemos a recalcar que el Plazo de Ejecución y la Vigencia del Contrato son dos términos distintos: el Plazo de Ejecución de la Obra es el periodo de tiempo que toma la construcción de la línea de distribución en condiciones normales de terreno conforme al proyecto ejecutivo, mientras que el plazo de Vigencia del Contrato se extiende desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de la Obligaciones con el otorgamiento del Acta de Recepción Definitiva de las Obras, conforme dicta la Cláusula CGC 60.1 de la Sección IV - Condiciones Especiales del Contrato (CEC) e incluye el plazo para realizar los trámites administrativos previos a la ejecución de la obra, el plazo de ejecución de la misma, a más del plazo para realizar los trámites administrativos de cierre de la obra, incluido el periodo de garantía de los trabajos, es decir, el Plazo de Ejecución de la Obra está incluido dentro del plazo de Vigencia del Contrato.

   Cabe destacar que, en fecha **28 de agosto de 2019**, pudo ser elaborado el Memorándum DD/DSO/197/19, considerando la sobrecarga de trabajos del Fiscal asignado, para ser

remitido a la Oficina de Auditoría Técnica para el inicio de los trámites de Convenio Modificatorio N° 1, ***dentro del plazo de vigencia del Contrato respectivo, ya que en el mismo Contrato se establece que la vigencia del mismo es desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las Obligaciones con el Otorgamiento del Acta de Recepción Definitiva de las Obras.***

A su consideración.

Ing. Julio H. Gómez N.
Coord. de Obras
DD/DSO3
03/08/2020

A: DD/DSO

Como requerido, respondido las observaciones expuestos por la DNCP en la nota de la referencia, se solicita sea remitido al DCP/PCP.

Ing. Reynaldo E. Tinsley M.
22/08/2020

DD/
Secc. Control de Obras
Secc. Montajes de Obr. de Distribución
Secc. Fiscalización de Obr. de Metrib
Secc. Control y Fiscal. de Obr. de Distrib.
Apoyo Administrativo
Secretaría
Dpto. de Proyectos de Obr.
Dpto. de Control de Obr. de Mat. de Dist.
Dpto. de Administración de Materiales

A: DCP/PCP
Se remite informe solicitado por la DNCP.

Ing. Ernesto Rodríguez M.
Dpto. de Supervisión de Obras de Distribución
ANDE - Jefe
25 AGO 2020

Dpto. de Programación De Contrataciones Públicas
Fecha: 25 AGO 2020 Hora: 8:40
DCP/PCP1 ☐ DCP/PCP2 ☐
SECRETARÍA ☐

ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Orden de Ejecución Nº 01

A: EMPRESA CONTRATISTA SINGEL S.A.

Dirección: 06 de Enero e/ Anahí y Saavedra, Condominio Potenza N° 1765 – Fernando de la Mora -

Teléfono/Fax: 021-520110/524693/510839

De: Departamento de Supervisión de Obras de Distribución.

Referencia: "Adecuación de Red de Media y Baja Tensión de Alimentadores SPN 01, SPN 02 y SPN 04, en la Zona Urbana de San Pedro del Ycuamandiyú, Departamento de San Pedro" LPN N° 1402/2.018 – Contrato N° 7260/2.018.

Fecha: Asunción, 12 de diciembre de 2018. **Hoja Nº 1**

De nuestra consideración:

Sírvase ejecutar los trabajos previstos en el Presupuesto: **Nº 176.619/0/9,** de la Licitación Pública de Referencia, en los tramos de la obra indicados en el Plano **Nº: 42.111,** láminas **01/08** al **08/08** respectivamente.

Será considerado como fecha de Inicio de los Trabajos el día **martes 11 de diciembre de 2.018** y siendo el plazo de ejecución de la obra por contrato de **105(ciento cinco)** días calendario, los trabajos deberán estar concluidos para el **25 de marzo de 2.019,** siempre y cuando esa Contratista no realice, en el perentorio plazo de 72 hs. a partir de la recepción de esta Comunicación, alguna consulta aclaratoria.

Para el efecto y de conformidad a las disposiciones legales del contrato que nos vincula, les solicitamos para que en la brevedad posible hagan efectiva la presentación de los siguientes documentos:

1°- Pólizas de seguros contra daños a terceros; accidentes de trabajo; y contra todo riesgo en la zona de obras, acompañadas de una lista actualizada del personal contratado asegurado para la ejecución de los trabajos y sus respectivas calificaciones, conforme a la cláusula de declaración de personas aseguradas del referido contrato, a fin de corroborar que los mismos se encuentren resguardados ante cualquier hecho que pueda afectarlos en la zona de obras.

2°- Cronograma físico financiero de las obras a ser ejecutadas, acompañado de un programa de ejecución por cada frente de trabajo la cual debe estar previamente aprobado conforme a las disposiciones contractuales, a fin de cuantificar mensualmente lo ejecutado, y en su caso, aplicar las penalidades que correspondan.

3°- Nominación de un profesional ingeniero permanente en el sitio de obras, designado para la dirección de las mismas con registro en ANDE (categoría "A") que haya participado en la responsabilidad técnica superior de la construcción de líneas de distribución en Media y Baja Tensión y Montaje de Puestos de Distribución con características similares a las de la obra licitada. (Ver Criterios de Evaluación y Calificación - Requisitos mínimos en materia de personal).

4°- Plan de Seguridad e higiene de conformidad a la sub-cláusula 36.4 de las Condiciones Generales del Contrato.

5°- Estimación de pago con indicación de todos los pagos a que el Contratista tendrá derecho en virtud del Contrato de conformidad a la sub-cláusula 5.8 de las Condiciones Generales del Contrato.

Orden de Ejecución N° 01

Así también, se solicita disponiblizar a partir de la fecha una camioneta pick-up del tipo adecuado a la zona de obras con chofer, para el traslado del fiscal de obras, en tiempo y forma que este lo requiera y cada vez que lo solicite al Contratista de acuerdo a lo estipulado en las Condiciones Especiales del Contrato CGC 43, Pruebas y Verificaciones de Obras- Uso de Móvil para Fiscalización.

Por otro lado, le comunicamos que el Fiscal Marcos López (0984-306862) y la Coordinación a cargo del Ing. Julio Gómez (0981-503129) estarán acompañando y velando por la correcta ejecución de los trabajos, así también les instamos para que en caso de cualquier inconveniente o falta de materiales que puedan afectar el normal desarrollo de la obra, se comuniquen en la brevedad con el Dpto. de Supervisión de Obras de Distribución al teléfono 021-2473170 o 021-2473199.

Así mismo, le recordamos que conforme a las cláusulas del presente Contrato, los materiales, productos y componentes de construcción antes de ser utilizados en la zona de obras, deberán ser sometidos a los fines de su verificación cualitativa, a pruebas y ensayos de conformidad con las estipulaciones del Contrato (Certificado de Aprobación del Departamento de Control y Suministro de Materiales de Distribución de ANDE) y las prescripciones de las normas internacionalmente aceptadas según la reglamentación en vigor, o en su defecto, conforme a las decisiones del Director de Obra.

Finalmente, para cada pago de factura realizada por dicha Empresa Contratista, por los trabajos ejecutados, la misma deberá ir acompañada del plano correspondiente a dicha zona de obra, indicando en el mismo los trabajos efectuados, la Marca y el N° de Fabrica del Poste ereccionado, tipo de cimentación y la estructura montada.

Ing. Ernesto D. Rodríguez M.
Dpto. de Supervisión de Obras de Distribución
12 DIC 2018

/jg

DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DJBR DE PERSONAS FISICAS Y/O JURIDICAS PROVEEDORES DEL ESTADO

Asunción, 07 MAYO 2020

Nombre de la Empresa:	SINGEL S.A.
RUC N°:	80011827-8
Socio Accionista:	RUBEN ELI VANUNO PALUCH
C I N°:	625240
Socio Accionista:	LUIS ANDRES CENTURION RODRIGUEZ
C I N°:	1862712
Socio Accionista:	CARLA BEATRIZ CABALLERO CODAS
C I N°:	645877

DIRECCION DE REGISTRO PÚBLICO DE DJBR

Certificamos: Que obra en nuestros archivos la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, presentada a la Contraloría General de la República en cumplimiento a la Ley 6355/2019.

Fecha de Presentación:	07/05/2020
Fecha de Escritura:	N/A
Certificación de Firma Prot. N°:	10031408 - 10031409 - 10031410 - 10024388
N° DE REGISTRO DE DJBR:	078

Abg. Derlis Tomás Cuevas
Jefe de Dpto. Archivo DJBR
Dirección de Registro Pùblico de DJBR

Lic. Mabel Lerea Samaniego
Directora
Dirección de Registro Público DJBR